



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S023

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC22S023** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" (PARTIDA 19 SONORA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EMPRESAS LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE VIZCAINO GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E229-2021**, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$10,784,468.80 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$26,961,172.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42062107 de conformidad con

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S023

el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000358070-2022, de fecha 24 de agosto de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 27 90 01 100100/112/2022 de fecha 05 de julio de 2022, el jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Sonora solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 84 1200/009232 de fecha 27 de julio de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año y Nota Informativa de fecha 24 de agosto de 2022, recibida el 26 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/8068 de fecha 03 de agosto de 2022, recibido el 04 de agosto de 2022, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de Administrador del Contrato y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su carácter de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 05 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S023

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,941,362.56 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$32,353,406.40 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Segunda del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S023

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
EMPRESAS LA ESPERANZA, S.A. DE C.V.


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal


C. ENRIQUE VIZCAINO GUTIÉRREZ
Representante Legal

**“REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios


RRSR/HRJ/LBGR/PDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

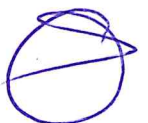
CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S023

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO

ENTRADA DE...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000356076-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

279301 Oficina Delegacional Son

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO DC22S023 SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA Y LAVADO DE ROPA EMPRESAS LA ESPERANZA SA DE CV ENVIADO EN MEMO 270 DEL 24/08/2022 POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Fecha Elaboración: 24/08/2022

Total Comprometido (en pesos): 5 5,392,234.40
Cuenta: 42062107 Sub. serv. limpieza lav. ropa Unidad de Información: 270401 Centro de Costos: 100902
Partida Presupuestaria SHOP: 35601 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMROMETIDO MENSUAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,392.2	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Sonora
PA. MARTHA PATRICIA
QUINTERO REYES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

Enrique Lora

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sonora
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 24-AUG-2022
Hora: 03:44 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000358070-2022

FECHA DICTAMEN: 24/08/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062107	100902	27	270101	N/A	01/08/2022	1,201,698.00	1,201,698.00
2	42062107	100902	27	270107	N/A	01/08/2022	1,383,936.20	1,383,936.20
3	42062107	100902	27	270401	N/A	01/08/2022	197,828.00	197,828.00
4	42062107	100902	27	270405	N/A	01/08/2022	166,280.00	166,280.00
5	42062107	100902	27	270501	N/A	01/08/2022	1,242,676.20	1,242,676.20
6	42062107	100902	27	272202	N/A	01/08/2022	861.00	861.00
7	42062107	100902	27	272406	N/A	01/08/2022	10,586.00	10,586.00
8	42062107	100902	27	272407	N/A	01/08/2022	57,135.00	57,135.00
9	42062107	100902	27	272408	N/A	01/08/2022	77.00	77.00
10	42062107	100902	27	272422	N/A	01/08/2022	65.00	65.00
11	42062107	100902	27	272424	N/A	01/08/2022	1,333.00	1,333.00
12	42062107	100902	27	272425	N/A	01/08/2022	270.00	270.00
13	42062107	100902	27	272426	N/A	01/08/2022	70.00	70.00
14	42062107	100902	27	272427	N/A	01/08/2022	1,719.00	1,719.00
15	42062107	100902	27	272428	N/A	01/08/2022	276.00	276.00
16	42062107	100902	27	272429	N/A	01/08/2022	4,018.00	4,018.00
17	42062107	100902	27	272433	N/A	01/08/2022	97.00	97.00
18	42062107	100902	27	272436	N/A	01/08/2022	74.00	74.00
19	42062107	100902	27	272439	N/A	01/08/2022	31.00	31.00
20	42062107	100902	27	272441	N/A	01/08/2022	175.00	175.00
21	42062107	100902	27	272444	N/A	01/08/2022	911.00	911.00
22	42062107	100902	27	272451	N/A	01/08/2022	9.00	9.00
23	42062107	100902	27	272452	N/A	01/08/2022	19.00	19.00
24	42062107	100902	27	272453	N/A	01/08/2022	46.00	46.00
25	42062107	100902	27	272454	N/A	01/08/2022	16,636.00	16,636.00
26	42062107	100902	27	272455	N/A	01/08/2022	153,654.00	153,654.00
27	42062107	100902	27	272460	N/A	01/08/2022	2,358.00	2,358.00
28	42062107	142901	27	270108	N/A	01/08/2022	878,633.00	878,633.00
29	42062107	142901	27	272464	N/A	01/08/2022	1,027.00	1,027.00
30	42062107	320200	27	276301	N/A	01/08/2022	12,667.00	12,667.00
31	42062107	320200	27	276304	N/A	01/08/2022	27,401.00	27,401.00
32	42062107	320200	27	276305	N/A	01/08/2022	13,438.00	13,438.00
33	42062107	320200	27	276307	N/A	01/08/2022	10,624.00	10,624.00
34	42062107	320200	27	276308	N/A	01/08/2022	5,606.00	5,606.00
TOTALES							5,392,234.40	5,392,234.40

Ingresos con...

2018
DIVISION DE CONTABILIDAD



UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000358070-2022

FECHA DICTAMEN: 24/08/2022

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

Emergencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IN TEXTO

SECRETARIA DE GOVERNO
ESTADO DE MATO GROSSO
2014/01/07 10:00:00

LBGP



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/ 8068

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.

Presente.

Por este conducto me permito remitir el diverso número 09 52 84 1200/009232 del 27 de julio del año en curso con sus respectivos anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita convenio modificatorio al contrato **DC22S023**, celebrado para la prestación del **"Servicio de recolección, traslado externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 19 Sonora)**, formalizado con la empresa Empresas la Esperanza, S.A. de C.V. derivado del procedimiento de licitación **LA-050GYR019-E229-2021**, para los efectos conducentes.

Empresarialmente

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Varela Galeana.
La Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACION Y CONTRATOS

★ 04 AGO 2022 ★

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintana Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2022

NOTA INFORMATIVA

000120

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a las observaciones realizadas por parte de su equipo de trabajo, referente al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal que ampara la solicitud de ampliación del contrato primigenio DC220S23 para la Partida 19 Sonora para el "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022"; en dicho dictamen en lo que refiere a concepto, se especificó el número de contrato interno que el OOAD en mención le designó para control interno.

Al respecto, sirva la presente para enviar DDP atendiendo las precisiones señaladas para unificar la referencia del número del instrumento jurídico y se lleven a cabo los tramites correspondientes.

Funguearain

Sin otro en particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 26 AGO 2022

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo (1):

- DDP con numero de folio 0000358070-2022

Con copia:

- Mtra. Sandra Varas Galeana.- Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

JIAB/MLTN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

23-10-2004
DIVISION DE ADMINISTRACION



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 52 84 1200/

009232

Ciudad de México, a 27 JUL 2022

Mtra. Sandra Varas Galeana

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al contrato **DC22S023** suscrito por el Instituto y la persona moral EMPRESAS LA ESPERANZA S.A. DE C.V., resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022"** (Partida 19 Sonora), el cual se llevó a cabo por medio de la **Licitación Pública Nacional LA-050GYR019-E229-2021**, con fecha de fallo el 30 de diciembre de 2021.

Atendiendo la declaración del Consejo de Salubridad General (CSG) de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el IMSS ostentó una gran responsabilidad e importancia en las acciones inherentes a la atención de la contingencia por el COVID-19.

Caso especial es el correspondiente al Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, que toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando que la ropa hospitalaria limpia se encuentra catalogada como un insumo principal para los servicios médicos del IMSS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren el instrumento jurídico que amparan el servicio materia de estudio, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto, acciones necesarias e indispensables para prevenir y contener la propagación del virus SARS-COV2, así como una medida complementaria que permitirá salvaguardar la salud y la integridad física de los pacientes, familiares, personal médico y administrativo que se encuentran en batalla frontal ante la presente emergencia.

Empaque Limpio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Q

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
28 JUL. 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECIBIDO
28 JUL 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CENTRO DE OPERACIONES

Claveros



2022 Flores Magón

Q

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Por lo antes expuesto, es necesario realizar el convenio modificatorio requerido para el contrato **DC22S023** suscrito por el Instituto y la persona moral EMPRESAS LA ESPERANZA S.A. DE C.V., resultado del proceso de contratación para el **"Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022"** (Partida 19 Sonora), debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, asegurando la continuidad del servicio

En virtud de lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con apego a la cláusula vigésimo primera del mismo instrumento jurídico; a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S023**.

Cabe indicar, que la modificación versa en el **incremento de un 20%** en la CLÁUSULA SEGUNDA "IMPORTE DEL CONTRATO", de conformidad a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,784,468.80 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$26,961,172.00 (VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,941,362.56 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$32,353,406.40 (TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al respecto, se adjuntan al presente

- Oficio no. 27 90 01 100100/112/2022, de fecha 05 de julio de 2022, por el cual se solicita al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha 05 de julio de 2022, por medio del cual acepta la ampliación solicitada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Empaquetado

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000289849-2022

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido en todos sus extremos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se gestione la realización del Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S023**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Enriquez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexos: Los que se indican

Con copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

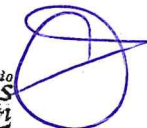
Ing. Dulce Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)

(*) Se envía copia por SICCC.

JIAB/MLTN/CIGPR



Ricardo Flores
2022 Año de Magón



SIN TEXTO

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Oficio N° 27 90 01 100100/112/2022

Ciudad Obregón, Sonora, a 05 de Julio de 2022.

Asunto: Solicitud de anuencia para ampliación de contrato.

C. Enrique Vizcaino Gutiérrez.
Representante Legal.
Empresas la Esperanza SA. DE CV.
Hermosillo, Sonora.

Por medio del presente, solicitó a usted de no existir inconveniente, acepte el incremento de ampliación del 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico original No. DC22S023, para continuar con la prestación del "Servicio de Recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS para el Ejercicio Fiscal 2022".

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,784,468.80 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$26,961,172.00 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,941,362.56 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESO 56/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$32,353,406.40 (TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Enrique Vizcaino
Enrique Vizcaino



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(Handwritten signature)

SIN TEXTO

23/1/2007

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Quedando de la siguiente manera:

	Sin IVA	Con IVA
Monto inicial	\$ 23,242,389.66	\$ 26,961,172.00
Ampliación 20%	\$ 4,648,477.93	\$ 5,392,234.40
Total	\$27,890,867.59	\$ 32,353,406.40

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y 91 de su reglamento y la cláusula vigésima primera del contrato en comento.

Sin otro asunto que tratar.

Atentamente

Ing. Roberto Aceves Hernández
Jefe del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

JAMR/VHBC
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Enterado
Enque Uzcaino
Enque Uzcaino
05/07/2022

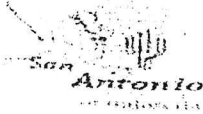
**Empresas La Esperanza,
S.A de C.V.**
R.F.C. EES 961021 3P5
Periférico Poniente #92 Col. SANTA FE
Tel. 218-94-00 y 218-94-01 C.P. 83249
Hermosillo, Sonora, Méx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEX



Ciudad Hermosillo, Sonora, a 05 de Julio de 2022.

Asunto: Aceptación de anuencia para ampliación de contrato.

Ing. Roberto Aceves Hernández
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Cd. Obregón, Sonora.

Por medio de la presente, doy mi anuencia y acepto el incremento de ampliación del 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del instrumento jurídico No. **DC22S023**, para continuar con la prestación del " Servicio de Recolección, Transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS para Ejercicio Fiscal 2022".

Dice:

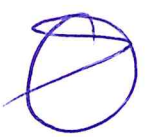
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,784,468.80 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$26,961,172.00 (VEITISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, Incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). De conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$12,941,362.56 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima DE **\$32,353,406.40 (TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Empresas La Esperanza



SIN TEXTO



Quedando de la siguiente manera.

	Sin IVA	Con IVA
Monto inicial	\$23,242,389.66	\$26,961,172.00
Ampliación 20%	\$4,648,477.93	\$5,392,234.40
Total	\$27,890,867.59	\$32,353,406.40

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público y 91 de su reglamento y cláusula vigésima primera del contrato en comento.

Sin otro asunto que tratar.

Atentamente

Enrique Vizcaino
05/07/2022

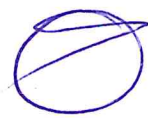
Ing. Enrique Vizcaino Gutiérrez
Representante Legal

Enrique Vizcaino

DIVISIÓN ANEXOS
DE CONTRATOS

RECIBIDO
05 JUL. 2022
SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS

[Handwritten signature]



SIN TEXTO